



RESOLUCION N° 072 14

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 21 MAR 2014

Expediente N° SO-19.072/14.-

VISTO:

El informe elevado por el Supervisor de Departamento Alumnos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa que Dirección de Control Curricular observó un error en la transcripción del nombre de una asignatura en el Acta de Promoción N° 005/05, que rola a fs. 5, debiendo decir TALLERES en lugar de Taller, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 026/97 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Académica de Sede Orán toma conocimiento, siendo necesario elaborar el instrumento legal que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Determinar que el nombre correcto de la materia consignada en el Acta N° 0005/05 de fecha 11 de abril de 2005 – Libro 2004 Promociones – de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, es TALLERES, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 026/97 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la Dirección de Control Curricular, Departamento Alumno de Sede Orán, Dirección Académica y Consejo Asesor para su conocimiento y demás efectos.-

hc



*Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA*

*Lic. ESTER CRIBOLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA*